



Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico.
Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, turno de acceso libre, de 47 plazas de Operario/a Ambiental, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 3 de noviembre de 2022.

Anuncio

De conformidad con lo previsto en la Base Sexta de las que rigen la presente convocatoria y al objeto de proceder, en la fase de oposición, a la realización del tercer ejercicio, **se convoca al aspirante que se relaciona a continuación para la realización de las dos pruebas de oficio que componen el tercer ejercicio, de naturaleza práctica, con la siguiente distribución:**

1) PRIMERA PRUEBA DE OFICIO

Lugar de realización: Finca La Data del Coronado, El Rosario

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/omxCuRWEr34QRDKA9>

Acceso por Calle Elías Bacallado Hernández y Pista de El Rayo

DÍA	HORA	ASPIRANTE CONVOCADO
7 de junio de 2024	08:30	CARALLI HERNÁNDEZ, JORGE ALEXIS

El aspirante debe asistir al ejercicio provisto de su DNI o documento válido acreditativo de su identidad, ropa de campo, protección ocular y guantes de trabajo.

2) SEGUNDA PRUEBA DE OFICIO

Lugar de realización: Centro Ambiental La Tahonilla, La Laguna, Carretera Insular TF-24 Km 0,4

DÍA	HORA	ASPIRANTE CONVOCADO
8 de junio de 2024	09:00	CARALLI HERNÁNDEZ, JORGE ALEXIS

El aspirante deberá asistir al ejercicio provistos de su DNI o documento válido acreditativo de su identidad y guantes de trabajo.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
3yLN9wwg1gMzZxkWs6VTNg==	Firmado	05/06/2024 10:45:34
Firmado Por	Dácil María Guillén Morales Observaciones: Secretaria del Tribunal	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3yLN9wwg1gMzZxkWs6VTNg%3D%3D	
Normativa	Página	1/2
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Durante el desarrollo de las pruebas se deben cumplir con las siguientes instrucciones, tanto por el aspirante, como por los miembros del Tribunal Calificador:

Relativas al llamamiento de los aspirantes.

- El aspirante deberá acceder al lugar de realización del ejercicio a la hora que le corresponda según la distribución publicada en el anuncio y siguiendo las indicaciones del Tribunal calificador.
- Las personas deberán comparecer provistas de su D.N.I, NIE, carnet de conducir o pasaporte.
- En el caso de no presentarse la persona aspirante, llamada por dos veces, se continuará con el siguiente de la lista hasta el final.

Relativas a la realización del examen.

- Está prohibido el uso de dispositivos móviles o electrónicos o relojes de cualquier tipo. Sólo está permitido utilizar durante el desarrollo del ejercicio el material que resulte estrictamente necesario para la realización del ejercicio.
- Ningún aspirante podrá iniciar la realización del ejercicio hasta que se le indique por parte del Tribunal calificador.
- Cuando alguna persona desee abandonar el recinto antes de la finalización del ejercicio deberá indicarlo al tribunal calificador. Se abandonará el recinto una vez finalizado el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal.
- Si se necesitase certificado de asistencia, deberá indicarlo al Tribunal calificador, antes del inicio del ejercicio. Los certificados serán entregados al final del ejercicio.
- En el caso de incumplimiento de estas instrucciones el Tribunal podrá acordar la expulsión del aspirante del lugar de celebración del ejercicio.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Documento firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	3yLN9wwg1gMzZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dácil María Guillén Morales Observaciones: Secretaria del Tribunal	Firmado	05/06/2024 10:45:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3yLN9wwg1gMzZxkWs6VTNg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	